MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1381-2023/MPS.

Sullana, 31 de octubre de 2023.

VISTA: La Carta de fecha 30 de octubre del año en curso, presentada con Expediente N°036031 por la CPC. Rosa del Pilar Yarlequé Moscol, mediante la cual presenta renuncia al cargo que viene desempeñando como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0342-2023/MPS de fecha 13.03.2023, se resuelve: Designar a la CPC. Rosa del Pilar Yarlequé Moscol, a partir de la fecha en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Sullana, contratación que se desarrollará bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y demás modificatorias; con derecho a percibir la remuneración mensual aprobada en la escala remunerativa para este régimen, asumiendo el citado profesional las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley 27972, facultan al Alcalde, en su calidad del Titular del Pliego a designar y a **dar por concluida** la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la **CPC. Rosa del Pilar Yarlequé Moscol** al cargo de confianza de **Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Sullana**; dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

Artículo Segundo.- Precisar que de acuerdo a la Ley N° 27482 los funcionarios deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Magallón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipolito Pasihuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
ICAP Nº 2099

c.c.: Interes., GM, OGAyF, O.RRHH, Otros.
/nl.V.